INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO
Resolución de Acreditación 6993 del 6 de agosto de 2010
Resolución del MEN No. 2650 de Noviembre 4 de 2003 de Acreditación de Calidad y Desarrollo
NIT 8110 7539-4
CR 44 Nº 38 SUR – 15. Tels. 2761756

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO	07-20-05-21
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO
CONTRATISTA	SYMANIN SAS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y VIDEO BEANS Y SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS ELECTRONICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO
VIGENCIA	6 MESES
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION	21 DE OCTUBRE DE 2021
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.219.300)
ADICION	
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.219.300)

En la INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO, el 1 DE DICIEMBRE DE 2021, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y VIDEO BEANS Y SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS ELECTRONICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO** con una vigencia inicial de 6 MESES .
SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
Es por ello que se,

ACUERDA:
PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y VIDEO BEANS Y SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS ELECTRONICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO**
VALOR CONTRATADO: $17.219.300
VALOR EJECUTADO: $17.219.300
VALOR PAGADO $17.219.300
VALOR NO EJECUTADO: $
SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

PEDRO RIVERA BUSTAMANTE
RECTOR

JAIRO ALBERTO ARISTIZABAL CUERVO
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL

CLARA INES ACEVEDO
SUPERVISOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DARÍO DE BEDOUT

NIT: 811.043.134-5 DANE: 105266000312

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO	18-05-01-21
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO DE BEDOUT
CONTRATISTA	SYMANIN S.A.S
OBJETO	COMPRA Y PUESTA A PUNTO DE COMPUTADOR TODO EN UNO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VIGENCIA	6 MESES
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	11 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.995.600)
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.995.600)

En la INSTITUCION EDUCATIVA DARIO DE BEDOUT, el 09 DE FEBRERO DE 2022, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato cuyo objeto es: **COMPRA Y PUESTA A PUNTO DE COMPUTADOR TODO EN UNO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** con una vigencia inicial de 6 MESES.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Es por ello que se, **ACUERDA:**

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato cuyo objeto es: **COMPRA Y PUESTA A PUNTO DE COMPUTADOR TODO EN UNO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

VALOR CONTRATADO: $10.995.600
VALOR EJECUTADO: $10.995.600
VALOR PAGADO: $10.995.600
VALOR NO EJECUTADO: $0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

MARIA NOHELIA OCHOA BETANCUR
RECTORA

JAIRO ALBERTO ARISTIZABAL C.
REPRESENTANTE LEGAL

ROMAN ZAHIR OSORIO
SUPERVISOR